

## #CuéntanosParaQueContemos

Acción de tutela en contra del DANE para proteger los derechos de las personas con discapacidad

- Por razones fiscales y presupuestales el DANE decidió hace pocas semanas excluir del nuevo Censo de Población y Vivienda del 2018 las cuatro preguntas sobre discapacidad que se tenía proyectado aplicar.
- Con esa decisión el DANE vulneró de manera masiva los derechos de más de TRES MILLONES de personas con discapacidad que representan más del 6.4% de toda la población colombiana según el Censo del 2005.
- El DANE está a punto de causar un daño irreparable en contra de las personas con discapacidad, pues al excluirlas del nuevo Censo del 2018 las condena a la invisibilidad. Al no contar en la principal herramienta de información estadística y demográfica del Estado, el DANE condena a las personas con discapacidad a ser ciudadanos de segunda categoría.
- DescLAB interpuso una acción de tutela en contra del DANE el 21 de diciembre de 2017.
- Con dicha tutela buscamos que el juez suspenda de manera preventiva la realización del Censo 2018 que comenzará a aplicarse el 9 de enero próximo.
- También buscamos que se le ordene al DANE incluir las preguntas sobre discapacidad en el nuevo Censo de 2018.
- Es clave que no solo el DANE, sino también el Ministerio de Hacienda, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y la Contraloría de vinculen a este proceso para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Bogotá, 21 de diciembre de 2018

Las personas con discapacidad tienen derecho a que las cuenten en el Censo. Más de tres millones de personas con discapacidad (el 6.4% de la población colombiana) están en riesgo de ser excluidas del nuevo Censo de Población y Vivienda que el DANE comenzará a aplicar el próximo 9 de enero del 2018.

La falta de recursos no es una razón constitucionalmente válida para excluir a las personas con discapacidad. Hace pocas semanas el DANE decidió excluir las cuatro



preguntas sobre discapacidad que fueron incluidas en el Censo experimental del 2016, ello debido a las restricciones presupuestales y fiscales.

Quienes no sean contados en el Censo, no contarán en la próxima década. Con la decisión del DANE, las personas con discapacidad en Colombia han sido discriminadas y están en riesgo de ser excluidas de la más importante herramienta de recolección de información estadística y demográfica del Estado y la sociedad colombiana: el nuevo Censo del 2018.

El Censo es una herramienta para la garantía de derechos. La importancia del nuevo Censo del 2018 para las personas con discapacidad radica en que, no solo es una herramienta técnica y estadística, sino que es un instrumento político de vital importancia para conocer:

- Cuántas personas con discapacidad hay en Colombia.
- Cuáles son los tipos de discapacidad son más frecuentes.
- Cuáles son las edades, el sexo, la pertenencia étnica, la orientación sexual de las personas con discapacidad.
- Cuál es su nivel educativo, su forma de trabajo.
- Cuál es su posición en el hogar.
- Cómo son las condiciones de su vivienda.
- Entre muchas otras.

Si las personas con discapacidad no cuentan en el Censo, no contarán en la próxima década. Los resultados del nuevo Censo del 2018 serán clave para la fijación de prioridades públicas, la focalización de territorios, la distribución de la inversión pública, el conocimiento de la población y la garantía de derechos constitucionales.

La decisión del DANE ha vulnerado derechos constitucional e internacionalmente protegidos. Es una discriminación masiva en contra de más tres millones de personas con discapacidad reportadas en el Censo del 2005. Desconoce el principio de progresividad y la prohibición de regresividad en materia de derechos humanos. Amenaza con vulnerar el derecho que tienen las personas con discapacidad a que el Estado recopile datos, cifras e información sobre las personas con discapacidad.

El 21 de diciembre de 2017, el Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB) y algunos representantes de personas con discapacidad en el Consejo Nacional de Discapacidad presentamos una acción de tutela urgente para proteger los derechos fundamentales de más de tres millones de personas con discapacidad.



Con la tutela buscamos que los jueces nos den la razón, protejan el derecho a la igualdad y eviten que el DANE excluya a las personas con discapacidad del nuevo Censo del 2018. Porque si no estamos en el Censo, nuestra situación personal, familiar y de vivienda será invisible para el Estado y la sociedad colombiana en la próxima década.

El Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB). El Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB) es una plataforma que pone los derechos humanos en acción, cataliza el cambio social y crea oportunidades para todos. #CuéntanosParaQueContemos es una iniciativa DescLAB para mejorar la información y los datos sobre las personas con discapacidad en Colombia.

## Más información en:

www.desclab.com/cuentanos

Facebook: @desclabcolTwitter: @desclabcolInstagram: @desclabcol

## Voceros:

- Mónica Cortés, representante de las personas con discapacidad intelectual y sus familias en el Consejo Nacional de Discapacidad – celular: 320 271 8504
- Salam Gómez, representante de las personas con discapacidad psicosocial en el Consejo Nacional de Discapacidad – celular: 320 271 8504
- Lucas Correa, director de investigaciones de DescLAB celular: 310 294 8443